ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

CONTRATACION DIRECTA N° 6292/2018

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE AERONAVE BEECHCRAFT MODELO KING AIR E-90"

ADENDA N° 1

Asunción, 26 de junio de 2018

A LOS OFERENTES:

Señor(es)

Con relación a la Contratación Directa de referencia para una mejor preparación de su oferta sírvanse considerar las siguientes aclaraciones y adecuaciones:

- Modificación del inciso 8, en el Anexo B, conforme lo siguiente:

8. **El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** El proveedor Adjudicado garantizara el buen servicio y funcionamiento de la Aeronave, por un periodo de cincuenta (50) horas de vuelo o 6 (seis) meses, lo que suceda primero, a partir de la recepción del servicio realizado por parte de la Unidad Técnica Administradora del Contrato, a través de la Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 13 que se adjunta.

- Inclusión del inciso 11) en el Anexo A, Generalidades del Pliego de Bases y Condiciones, conforme Pliego Estándar Vigente.

11) Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

- Inclusión en el inciso 19) Margen de Preferencia a ser utilizados, del Anexo B, conforme Pliego Estándar Vigente el párrafo siguiente:

  En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

- Inclusión del punto 35, en el Anexo B, conforme Pliego Estándar Vigente lo siguiente:

35. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

➢ Modificación del inciso 30, en el Anexo B, conforme Pliego Estándar Vigente lo siguiente:

30. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** Si, según los criterios del siguiente párrafo:

Forma de Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) con monto (s) igual (es) o superior (es) a ₲. 81.252.000 (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil) deberá (n) presentar la (s) Garantía (s) de Cumplimiento del Contrato a través de una **Póliza de Seguros o Garantía Bancaria**, dentro de los diez (10) días calendario de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) con monto (s) inferior (es) a ₲. 81.252.000 (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil) podrá (n) presentar la (s) Garantía (s) de Cumplimiento del Contrato a través de **una Declaración Jurada**, conforme al **Formulario N° 5** que se adjunta, dentro de los diez (10) días calendario de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato.

➢ Inclusión del punto 3, en el Anexo C, conforme Pliego Estándar Vigente lo siguiente:

3. **Distribución en caso de abastecimiento simultáneo:** No Aplica.

➢ Modificación de la Observación, en el Anexo E, conforme Pliego Estándar Vigente lo siguiente:

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTORICO". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

➢ Sustituir la planilla de Especificaciones Técnicas DSA/DMV/02/2018, por la Planilla de Especificaciones Técnicas DSA/DMV/60/2018, que se adjunta.

➢ Tener en cuenta la nueva lista de precios indicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Para una mejor cotización del servicio solicitado.

➢ Con relación a la Contratación Directa de referencia, comunicamos que se realizará una prórroga de la fecha tope de Consultas y de Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas e indicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Les saludamos muy atentamente,

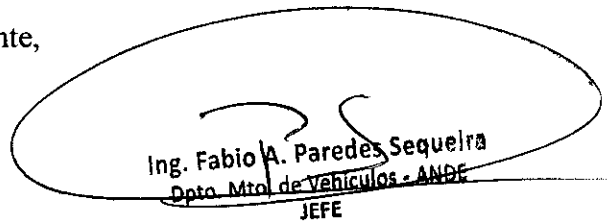

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE AERONAVE BEECHCRAFT MODELO KING-AIR E90 DE LA ANDE"

1. Generalidades

El objeto de estas especificaciones técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer los oferentes para la prestación del servicio de reparación de la Aeronave de la ANDE.

2. Alcance de los trabajos

2.1. Quedará a cargo del Proveedor el suministro de repuestos originales, materiales, equipos y mano de obra calificada para que los trabajos objeto de este llamado queden totalmente terminados conforme a su fin, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Normas técnicas actualizadas conforme a los manuales de servicio de la Aeronave para la correcta reparación de los sistemas objeto de esta contratación.
b) Todos los mantenimientos preventivos y correctivos deben estar acorde a lo recomendado por el fabricante, a través de los manuales de reparación técnica provistas por la marca de la Aeronave.

2.2. Deberá preverse todos los materiales e insumos para la buena terminación de los trabajos, que aunque estén o no expresamente establecidos en la planilla de precios y Especificaciones Técnicas, se consideren como complemento lógico de los trabajos estipulados y sus costos deberán estar incluidos en la Planilla Lista de Precios y no serán admitidos como trabajos adicionales.

3. Ejecución de los trabajos

Se realizara los trabajos de reparación de la Aeronave conforme a los manuales de servicios emitidos por el fabricante de la marca, en los cuales se indican los pasos a seguir y las pruebas a ser realizadas para la comprobación de las piezas reparadas. Cada proceso de la reparación será acompañada por técnicos fiscales del Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

El tiempo de ejecución de los trabajos es de 10 días calendario a partir de la fecha de recepción por parte del Proveedor, de la Orden de Trabajo emitida por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE.

Los servicios a ser realizados son:

I. Vaciado de tanque, chequeo de funcionamiento del sistema eléctrico, desmontaje de tres probetas de indicador de cantidad de combustible (PROBE FUEL QUANTITY) lado derecho, cambio de tres unidades en condiciones Over hould (OVH), montaje y prueba de funcionamiento.
II. Intercambio de transductor de caudal de combustible (transducer de fluel flow), intercambio de instrumento indicador de flujo, chequeo por condición de líneas eléctricas y cambio transductor de caudal de combustible (transducer de fluel flow), en condiciones Over hould (OVH),

4. Repuestos

Los repuestos a ser utilizados para la reparación de la Aeronave deben ser entregadas en condiciones Over hould. Dichos repuestos son:

- Tres Probetas de cantidad de combustible (Fuel quantity Probe OVH).
- Un transductor de caudal de combustible (fuel flow transmitter OVH)

Se visualiza en la imagen del manual de piezas de Aeronave.los repuestos a ser sustituidos

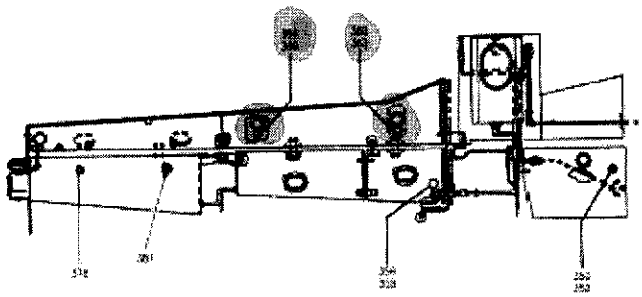

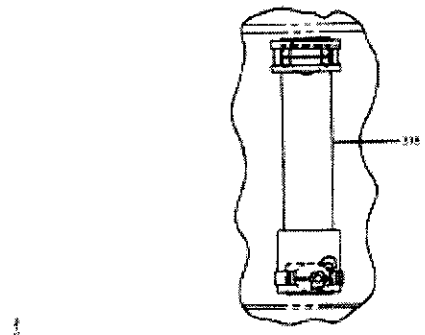

FUEL DISTRIBUTION
SHEET 3 OF 6

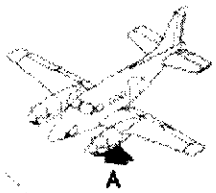

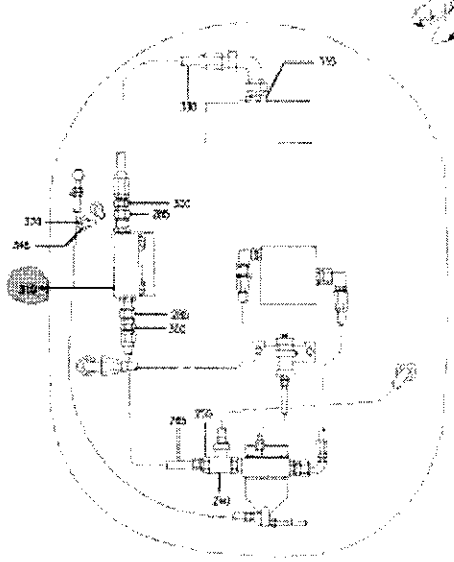

ENGINE SECTION FUEL DISTRIBUTION

5. Garantía

El periodo de garantía de funcionamiento a efectos de los repuestos reemplazados y a los servicios realizados será de cincuenta (50) horas de vuelo o seis meses (6). Una vez entregada la Aeronave funcionando a la contratante.